



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0043074/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de Cursos en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía y por la Resolución CONEAU N° 902/05.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 06/05, 04/06 y la Resolución de este Cuerpo N° 369/06 y 105/07.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Postgrado: "Modernas tendencias en el uso estructural de la madera. Potencial de la madera Aserrada y laminada encolada de *Eucalyptus grandis* y análisis de otras especies de plantaciones: *Pinus elliottii* y *Pinus taeda*" el que estará Coordinado por la Ing. Agr. Mgter. Mónica DORADO y dictado por el Ing. D. Juan carlos PITER. a realizarse entre los días 24 al 26 de Noviembre de 2009, con una carga horaria total de 40 hs. y un arancel de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS).

ARTICULO 2º: La relación Contractual con Laing. Agr. Mgter. Mónica DORADO se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 06/05 y 04/06 del HCS y el Contrato de Adhesión aprobado por Resolución del HCD de este cuerpo N° 369/06, acordando que se la retribuirá con el 100% de los ingresos netos provenientes de la liquidación definitiva del curso y se encargará del pago de los honorarios al Dr. Piter.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A la Secretaría de Extensión y al Área de Comunicaciones para su difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
E.A.

